



Dirección General de Escuelas

MEMORÁNDUM N° 268-SE-2021

**Dirigido a:**

- Dirección de Educación Inicial
- Dirección de Educación Primaria
- Dirección de Educación Secundaria
- Dirección de Educación Técnica y Trabajo
- Dirección de Educación Especial
- Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos
- Dirección de Educación Privada y Gestión Social
- Coordinación de Escuelas Artísticas Vocacionales
- Coordinación de Educación Física

**Producido por:**

Subsecretaría de Educación  
Lic. Graciela Orelogio

Mendoza, 19 de agosto de 2021

**Objeto:** Comunicar las definiciones sobre las formas de escolarización en la Provincia de Mendoza a partir del lunes 23 de agosto.

La Subsecretaría de Educación de la Dirección General de Escuelas, en el marco de las disposiciones adoptadas mediante la Resolución RESOL-2021-2743-E-GDEMZA-DGE, informa a las Direcciones/Coordinaciones de línea y, por su intermedio, a las instituciones educativas bajo su dependencia las formas de escolarización que asumirán los establecimientos educativos en la Provincia de Mendoza a partir del lunes 23 de agosto del corriente año:

- **NIVEL INICIAL:** clases presenciales considerando a cada sala como un agrupamiento único, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.
- **NIVEL PRIMARIO, PRIMER CICLO:** clases presenciales considerando a cada grado como un agrupamiento único, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.
- **NIVEL PRIMARIO, SEGUNDO y TERCER CICLO:** clases presenciales considerando a cada grado como un agrupamiento único, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.
- **MODALIDAD ESPECIAL: ATENCIÓN TEMPRANA, NIVEL INICIAL Y PRIMARIO, PRIMER CICLO:** clases presenciales considerando a cada grado como un agrupamiento único, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.
- **MODALIDAD ESPECIAL, NIVEL PRIMARIO, SEGUNDO Y TERCER CICLO:** clases presenciales considerando a cada grado como un agrupamiento único, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.



**MENDOZA  
GOBIERNO**

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
Av. Peltier 351 - 1er Piso Cuerpo Central - Ciudad  
+54 0261 4492803/2842  
[dgesubseceduccion@mendoza.gov.ar](mailto:dge-subseceduccion@mendoza.gov.ar)  
[www.mendoza.edu.ar](http://www.mendoza.edu.ar)



Dirección General de Escuelas

MEMORÁNDUM N° 268-SE-2021

- El servicio de apoyo a la inclusión educativa, se continuará brindando de forma presencial, a los/as estudiantes incluidos, de acuerdo a POI de cada escuela de Nivel.
- MODALIDAD ESPECIAL, ESCUELAS DE EDUCACIÓN INTEGRAL: CICLO BÁSICO, clases presenciales considerando a cada curso y división, como un agrupamiento único, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.
- MODALIDAD ESPECIAL, ESCUELAS DE EDUCACIÓN INTEGRAL: CICLO ORIENTADO: se continúa con las clases presenciales en todo el territorio de la Provincia de Mendoza según el POI que cada institución haya decidido, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado. (DECNU-2021-287. art. 22). Priorizar la presencialidad de los estudiantes de 6to año, garantizando las prácticas profesionalizantes.
- NIVEL SECUNDARIO TÉCNICO Y ORIENTADO: se continúa con las clases presenciales en todo el territorio de la Provincia de Mendoza según el POI que cada institución haya decidido, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.
- NIVEL SECUNDARIO TÉCNICO, PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES: clases presenciales considerando a cada curso y división como un agrupamiento único, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado y de los protocolos propios de la modalidad.
- NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO, MODALIDAD JÓVENES Y ADULTOS (CEBJA y CENS): se continúa con las clases presenciales en todo el territorio de la Provincia de Mendoza según el POI que cada institución haya decidido, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.
- ESCUELAS ARTÍSTICAS VOCACIONALES: clases presenciales considerando a cada taller como un agrupamiento único, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.
- CCT y IPCL: se continúa con las clases presenciales en todo el territorio de la Provincia de Mendoza según el POI que cada institución haya decidido, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.
- JARDINES MATERNALES (SEOS) Y CENTROS DE APOYO ESCOLAR Y/O ACTIVIDADES EDUCATIVAS (CAE): clases presenciales considerando a cada sala como un agrupamiento único, con estricto cumplimiento del protocolo actualizado.

Cordialmente,

Lic. Graciela Orelogio

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

GOBIERNO DE MENDOZA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Av. Peltier 351 - 1er Piso Cuerpo Central - Ciudad

+54 0261 4492803/2842

[dge-subseccion@mendoza.gov.ar](mailto:dge-subseccion@mendoza.gov.ar)

[www.mendoza.edu.ar](http://www.mendoza.edu.ar)



MENDOZA  
GOBIERNO